



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 55

De 8 de marzo de 2016.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Juan Díaz, la suma de B/.15,000.00 (Quince Mil Balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para ayudar a tres familias afectadas por un incendio y otra familia perjudicada por voladuras de techo del Corregimiento de Juan Díaz.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día 5 de marzo de 2016, fueron afectadas tres familias en la comunidad de Las Acacias y otra familia perjudicada por voladuras de techo, ocurrido el día lunes 07 de marzo de 2016, en la comunidad de San Pedro, del Corregimiento de Juan Díaz;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Javier Sucre, Presidente de la Junta Comunal de Juan Díaz, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de B/.15,000.00 (Quince Mil Balboas), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Juan Díaz, la suma de (B/.15,000.00) Quince Mil Balboas, provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar ayuda a tres familias afectadas por un incendio y otra familia perjudicada por voladuras de techo del Corregimiento de Juan Díaz.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO ENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo No.55
De 8 de marzo de 2016

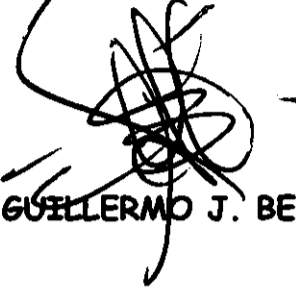
ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de marzo de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

